



**VISTO**, que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 292/10 se declaró abierto el llamado a concurso para la provisión de **UN (1) CARGO de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES, **ORIENTACION DOCENTE: Genética General (Cód. 2119)**, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento y/o de la Facultad. **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 6. BIOTECNOLOGIA. TEMA A: Estudios bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos básicos sobre especies animales, vegetales, y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y procesos biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos (Según Res. C.S. 086/97), y**

**CONSIDERANDO:**

Que lo obrante en el Expediente 100521/10 fue analizado exhaustivamente por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que la Comisión Asesora que actuó, en base a todos los antecedentes, la oposición y entrevista personal, emitió dictamen sobre el particular, proponiendo que se declare desierto el concurso (Fojas 403-416).

Que la Dra. Delia Alba AIASSA y la Dra. María Isabel ORTIZ presentaron en tiempo y forma impugnación al dictamen elaborado por el jurado (Fojas 423-439 y 441-449, respectivamente).

Que con fecha 22 de Junio del corriente año, el Expediente N° 100521/10 fue elevado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad a efectos de solicitarle asesoramiento al respecto.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en nota del 29 de Junio de 2011 sostiene que *“previo a la intervención de esta Dirección para el dictamen que se solicita, sugerimos se giren los actuados al Jurado interviniente, a fin de que tomando razón de las impugnaciones presentadas con respecto al dictamen producido, procedan a ratificar y/o rectificar sus conclusiones agregando toda consideración que crean pertinente, en función de los agravios expresados”* (Foja 453).

Que de todo el análisis realizado, la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo acuerda con lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1.-** Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a concurso abierto para la provisión de **UN (1) CARGO de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES, **ORIENTACION DOCENTE: Genética General (Cód. 2119)**, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento y/o de la Facultad, que tomen conocimiento de las impugnaciones presentadas con respecto al dictamen producido y ratifiquen y/o rectifiquen sus conclusiones agregando toda consideración que crean pertinente.

**ARTÍCULO 2.** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, EN REUNIÓN DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**RESOLUCION NRO.: 192 7**

  
**Dr. Marcelo Raúl FAGIANO**  
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
**Dra. Rosa Irene CATTANA**  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.